

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23655 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 288/14, con NIG 0401342M20140000298, por auto de 20 de mayo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hortal Gestión Sociedad con CIF B- 04715389, con domicilio en calle Brasil, 3, local L, Adra, Almería.

2.º Se ordena la intervención por la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don Francisco José Mellado López, titular del NIF n.º 54.096.180-L, en calidad de Administrador único, con domicilio en Avda. Trafalgar C. f., 12, 2.º, A, Adra, Almería

Profesión: Abogado.

Dirección de correo electrónico:melladoabogados@gmail.com.

N.º teléfono: 950 40 10 25 y 645 63 92 66.

N.º fax: 950 40 10 25.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 29 de mayo de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140034540-1